



Ciudad de México a 18 de junio de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-E-SON-2023-8702/R-SON-HER-702/2021

Dirección de Revisión y Registro de Contratos Colectivos "B"

Folio: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20250602-37467-5416
Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora
y
Universidad de Sonora
Constancia de Legitimación: 2962/2023
Entidad: Sonora

Visto los documentos que obran en el folio al rubro citado, bajo el resguardo electrónico de este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se acuerda:

Derivado del acuerdo de **aprobación de la consulta del Convenio de Revisión del Contrato Colectivo**, a fin de continuar el procedimiento en el folio **CFCRL-CONTRATO-REVISION-20250514-32557-3321**; y habida cuenta las consultas realizadas el día **28 de mayo de 2025**, sobre la **aprobación del contenido del Convenio de Revisión** celebrado por las partes, conforme a la información y documentación proporcionada bajo protesta de decir verdad por el Sindicato solicitante y corroborada por personal de la Coordinación General de Verificación, se tienen los siguientes resultados:

Concepto	Total
Trabajadores con derecho a votar	1851
Total de votos emitidos	1162



Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20250602-37467-5416-2
Nombre del firmante: Darío García Cedillo
Cargo del firmante: Director de Oficina Estatal en Sinaloa
Fecha y Hora de Certificación: 18 de junio de 2025 14:36:00
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
4d2ab456133266f2925f3936689c63d3d7a8789745cf657fb804a8b49731956d01afd805a00cce6ac43e0bd825c453b40e46
160b0f779d0baa55154ef8dd51b3b37629af1077c37cbc4f4d3ea2b004ae8f15b16eaa75d810f24f0d8a997369809711987e
f0cc6f3b3742bb9c9f81d7423b69b5476c7a8da96b2775f590d17991976daaee2cf90c7ab2e215ee86ebaf5adad172ddf15d
f82549fc71ade8cfc114d46abb619084ec9837ae5298c28cce7f3ef206f31429fe43af3ad45c457d10e118db2b362ccb182
9ea8afc29db0fe23c4b12eb337c9dfb3cf8684f6cd4e5bf570805f973202140d6e529ac6964362de74b47cb628561c831999
f975ffa27aa1



Votos a favor del Convenio de Revisión	1101
Votos en contra del Convenio de Revisión	0057
Votos válidos	1158
Votos nulos	0004
Total de boletas inutilizadas	0689

Del análisis realizado a la documentación exhibida por el Sindicato solicitante, se acredita que **la mayoría** de las personas trabajadoras cubiertas por el Contrato Colectivo que participaron en la consulta aprobaron el **Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo**, al constatarse que de **1162 (mil ciento sesenta y dos) votos emitidos, 1101 (mil ciento uno) votaron a favor**, lo que representa un **94.7% (noventa y cuatro punto siete por ciento)**, por lo que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción III del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

En tal virtud, al no haberse detectado hechos que afecten la sustancia del proceso de consulta o alguna irregularidad que haya impedido u obstaculizado el ejercicio de los derechos de libertad y democracia sindical, así como de negociación colectiva, y toda vez que el **Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo**, fue aprobado por **la mayoría** de las personas trabajadoras mediante el voto personal, libre, directo y secreto; con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 123, apartado A, fracción XX y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo; 4 del Convenio número 98 de la Organización Internacional del Trabajo; 17, 358, 376, 387, 390 Ter, 391, 590-A fracciones II y V, 590-B cuarto párrafo, 692, 693, 694 y 695 de la Ley Federal del Trabajo; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II letra D y 24 fracciones I, XIII y XIX del



Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20250602-37467-5416-2

Nombre del firmante: Darío García Cedillo

Cargo del firmante: Director de Oficina Estatal en Sinaloa

Fecha y Hora de Certificación: 18 de junio de 2025 14:36:00

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

4d2ab456133266f2925f3936689c63d3d7a8789745cf657fb804a8b49731956d01afd805a00cce6ac43e0bd825c453b40e4e
160b0f779d0baa55154ef8dd51b3b37629af1077c37cbc4f4d3ea2b004ae6f15b16eaa75d810f24f0d8a997369809711987e
f0cc6f3b3742bb9c9f81d7423b69b5476c7a8da96b2775f590d17991976daaae2cf90c7ab2e215ee86ebaf5adad172ddf15d
f82549fc71ade8cfc114d46abb619084ec9837ae5298c28cce7f3ef206f31429fe43af3ad45c457d10e118db2b362ccba182
9ea8afc29db0fe23c4b12eb337c9dfb3cf8684f6cd4e5bf570805f973202140d6e529ac6964362de74b47cb628561c831999
f975ffa27aa1





Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; así como, en el Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación, territorial y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican; documento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte; esta Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos es competente para conocer del presente asunto, y por las razones expuestas con anterioridad, **se resuelve:**

Se tiene por presentado el aviso de resultados respecto del folio **CFCRL-CONTRATO-REVISION-20250514-32557-3321**; a través del cual es aprobado el Convenio de Revisión de Contrato Colectivo por **la mayoría** de los trabajadores mediante voto personal, libre, directo y secreto y se ordena su publicación debida; en consecuencia, **se tiene por hecho el registro y depósito del Convenio a partir de esta fecha.**

Se hace de su conocimiento que, en **la versión integral del Contrato Colectivo de Trabajo adjunta al presente trámite debe garantizar que**, se conserven en beneficio de los trabajadores, las prestaciones y condiciones de trabajo contempladas en el Contrato que estaba vigente hasta la fecha de depósito del presente Convenio de Revisión, cuando estas sean superiores a las establecidas en la Ley o en el convenio de revisión, **toda vez que ya son de aplicación obligatoria** para el patrón, por ser derechos adquiridos, y en términos del Artículo 394 de la Ley Federal del Trabajo *“El contrato colectivo no podrá concertarse en condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en contratos vigentes en la empresa o establecimiento.”*, por lo que de contener condiciones inferiores o cláusulas contrarias a derecho, que causen afectaciones o perjuicios a la base trabajadora, **se tendrán por no puestas, no producirán efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, de conformidad con el artículo 5 de la misma Ley Federal del Trabajo**, quedando a salvo los derechos de los trabajadores para hacerlos valer ante el órgano jurisdiccional.

Asimismo, se reitera a la organización sindical promovente que, este Centro pone a disposición de las personas trabajadoras y organizaciones sindicales, el **Repositorio Público del Registro Laboral**, donde se encuentran disponibles para su consulta los Contratos Colectivos de Trabajo.

De igual forma, se hace de su conocimiento que, deberá utilizar el número de expediente indicado al rubro en futuros trámites relacionados con el Contrato materia del presente acuerdo.

Por otra parte, se hace de conocimiento al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fueron presentados bajo protesta de decir verdad, y recibidos por esta autoridad bajo el principio de buena fe, en caso de que los mismos o la información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedará



Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20250602-37467-5416-2

Nombre del firmante: Darío García Cedillo

Cargo del firmante: Director de Oficina Estatal en Sinaloa

Fecha y Hora de Certificación: 18 de junio de 2025 14:36:00

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

4d2ab456133266f2925f3936689c63d3d7a8789745cf657fb804a8b49731956d01afd805a00cce6ac43e0brd825c453b40e46

160b0f779d0baa55154ef8dd51b3b37629af1077c37cbc4f4d3ea2b004ae6f15b1eaaa75d810f24fd8a997369809711987e

f0cc6f3b3742bb9c9f81d7423b69b5476c7a8da96b2775f590d17991976daaae2cf90c7ab2e215ee86ebaf5adad172ddf15d

f82549fc71ade8cfc114d46abb619084ec9837ae5298c28cce7f3ef206f31429fe43af3ad45c457d10e118db2b362ccba182

9ea8afc29db0fe23c4b12eb337c9dfb3cf8684f6cd4e5bf570805f973202140d6e529ac6964362de74b47cb628561c831999

f975ffa27aa1





sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto por los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 243 y 247 del Código Penal Federal.

Notifíquese al solicitante a través del buzón electrónico asignado.

Así lo acordó y firma, **Darío García Cedillo, Director de Oficina Estatal en Sinaloa**, con fundamento en el artículo SEGUNDO del Acuerdo por el que se delegan en las personas servidoras públicas del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral que se mencionan, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2024.

DGC/ SPP/ afbm*



Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20250602-37467-5416-2

Nombre del firmante: Darío García Cedillo

Cargo del firmante: Director de Oficina Estatal en Sinaloa

Fecha y Hora de Certificación: 18 de junio de 2025 14:36:00

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495091b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

4d2ab456133266f2925f3936689c63d3d7a6789745cf657fb804a8b49731956d01afd805a00c6ac43e0bd825c453b40e46
160b0f779d0baa55154ef8dd51b3b37629af1077c37cbc4f4d3ea2b004ae6f15b16aaa75d810f240d8a997369809711987e
f0cc6f3b3742bb9c9f81d7423b69b5476c7a8da96b2775f590d17991976daaae2cf90c7ab2e215ee86ebaf5adad172ddf15d
f82549fc71ade8cfc114d46abb619084ec9837ae5298c28cce7f3ef206f31429fe43af3ad45c457d10e118db2b362ccba182
9ea8afc29db0fe23c4b12eb337c9dfb3cf8684f6cd4e5bf570805f973202140d6e529ac6964362de74b47cb628561c831999
f975fa27aa1

